



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

### TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 1 de 7  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE PERSONAL - COPER - DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN

CÓDIGO: 4.1.5.5

| CÓDIGO       | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|--------------|--|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|              |  |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 4.1.5.5-2    | <b>ACTAS</b>   |  |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 4.1.5.5-2-65 | <b>Actas de Informe de Gestión</b><br>* Acta de informe de gestión   | Papel  | 2                    | 8               | X                 |   | X |   | <p>Agrupación documental que registra información sobre la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, estableciendo la responsabilidad de los funcionarios públicos para presentar un informe sobre los asuntos de su competencia, gestión de recursos financieros, humanos y administrativos a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones al momento de separarse de sus cargos o finalizar la administración.</p> <p>Subserie documental que posee valores secundarios, ya que aporta a la reconstrucción de la memoria histórica institucional a partir de la gestión realizada por los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones y cargos asignados; a su vez, contribuye a la investigación militar sobre el desempeño de las unidades y sus funcionarios.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite con el cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa de referencia: Ley 951 de 2005, Ley 1862 de 2017, Ley 1952 de 2019, Ley 1712 de 2014 y demás normativa concordante.</p> |
| 4.1.5.5-35   | <b>HISTORIALES DE VEHÍCULOS</b><br>* Factura de compra<br>* Certificación individual de aduana para vehículos automotores<br>* Certificado de inscripción ante el RUNT<br>* Seguro Obligatorio - SOAT<br>* Certificado de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes<br>* Reporte de comparendos<br>* Reporte de incidentes<br>* Reporte de mantenimiento<br>* Acta de entrega<br>* Autorización para conducir vehículos militares<br>* Hoja de vida del vehículo | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   |   | X | X | <p>Los historiales de vehículos son documentos que evidencian la gestión del parque automotor que posee una entidad, por lo cual su contenido informativo permite el estudio de la historia institucional.</p> <p>Cumplido en tiempo de retención se seleccionará el 100% de aquellos historiales que cumplan con el siguiente criterio: Historiales de vehículos especializados, toda vez que pueden ser una fuente de información en temas históricos, socioculturales y científicos que permiten establecer los impactos de dichos vehículos en el desarrollo de una región, y a su vez, conocer cuáles eran las acciones de la entidad en la administración de un parque automotor que requirió una atención técnico-mecánica especializada.</p> <p>Los tiempos de retención empiezan a contar a partir del acta de adjudicación o remate y/o baja del activo, teniendo en cuenta el volumen de producción total de los historiales de vehículos que ingresen al archivo central como transferencia primaria.</p>  |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

### TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 2 de 7  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE PERSONAL - COPER - DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN

CÓDIGO: 4.1.5.5

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO   | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|--|---|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |  |   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
|             | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Documentos de propiedad</li> <li>* Orden de marcha - Salida de la guarnición</li> <li>* Boleta de abordó</li> <li>* Acta de adjudicación o remate</li> <li>* Orden administrativa de servicios - O. A. S</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> <li>Papel</li> </ul> |                      |                 |                   |   |   |   | <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Los documentos que no son objetos de selección se eliminarán utilizando el método de picado (máquina trituradora), proceso que lo realizará la Ayudantía a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el Acta de Eliminación y los inventarios documentales.</p>  |
| 4.1.5-45    | <b>INFORMES</b>  |   |                      |                 |                   |   |   |   |   |
| 4.1.5-45-26 | <b>Informes de Gestión</b>   |   | 2                    | 3               |                   | X |   |   | <p>La subserie está conformada por documentos que reflejan la gestión y el cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia. El tiempo de retención está sustentado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 37 de la Ley 1952 de 2019. Esta subserie se eliminará, ya que la información contenida solo evidencia una parte de la gestión total de la entidad, la cual es consolidada en la subserie "Informes de gestión institucional" de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DISEV) del Departamento de Planeación del Ejército Nacional.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> |
| 4.1.5-47    | <b>INSTRUMENTOS DE CONTROL</b>   |   |                      |                 |                   |   |   |   |   |
| 4.1.5-47-13 | <b>Instrumentos de Control de Comunicaciones Oficiales</b>   |   | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Documentos que permiten controlar la recepción y distribución de las comunicaciones oficiales por parte de los funcionarios responsables de esta actividad, así como el seguimiento a los tiempos de respuesta de las comunicaciones recibidas. Subserie de eliminación, ya que, una vez verificada la correcta gestión de las comunicaciones y transcurrido el tiempo de retención establecido, estos documentos no presentan valor administrativo, legal o informativo.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>   |
|             | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Planillas y/o libros de control de comunicaciones oficiales</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Papel</li> </ul>   |                      |                 |                   |   |   |   |   |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

### TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 3 de 7  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE PERSONAL - COPER - DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN

CÓDIGO: 4.1.5.5

| CÓDIGO        | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES  | SOPORTE O FORMATO                | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICIÓN FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|---------------|--|----------------------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|               |  |                                  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 4.1.5.5-47-45 | <b>Instrumentos de Control de Vacaciones</b><br>* Libro y/o planilla de control de vacaciones  | Papel                            | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Esta subserie evidencia el registro y control del ingreso y salida de vacaciones del personal de la dependencia o unidad. Una vez finalice el tiempo de retención en el archivo central, se eliminará esta subserie, ya que su información es recuperable en la resolución de vacaciones, orden semanal de la unidad, extracto de hoja de vida del funcionario y base de datos de la Dirección de Personal - DIPER.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p>                                    |
| 4.1.5.5-47-54 | <b>Instrumentos de Control Partidas Fiscales de Vehículos</b><br>* Libro de control de combustible y lubricantes<br>* Libro de control diario de combustible<br>* Planilla de mantenimiento de transportes<br>* Situación material de transporte | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Agrupación documental que evidencia el control del combustible, grasas, lubricantes y mantenimientos de los vehículos asignados a la unidad. Subserie de eliminación, ya que su información es recuperable en los almacenes - Sistema Logístico SILOG.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> <p>Normativa: Directiva de Planeamiento Logístico 050 de 2021, Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional del 2018.</p> |
| 4.1.5.5-48    | <b>INVENTARIOS</b>   |                                  |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 4.1.5.5-48-1  | <b>Inventarios Fiscales de Bienes</b><br>* Certificación de bienes muebles<br>* Inventario fiscal de bienes<br>* Acta de entrega y/o asignación de bienes y servicios<br>* Acta de revista de bienes   | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 8               |                   | X |   |   | <p>Agrupación documental que evidencia el control de los bienes adquiridos en la institución. Subserie de eliminación, toda vez que su información se consolida en los inventarios generales de la Dirección Contable y Tesorería del Comando Financiero y Presupuestal.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>El proceso de eliminación se realizará utilizando el método de picado (máquina trituradora), el cual se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, una vez se tenga el aval del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando como evidencia el acta de eliminación y los inventarios documentales.</p> <p>Normativa: Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.</p>   |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJERCITO NACIONAL  
AYUDANTIA GENERAL

### TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 4 de 7  
Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
Versión: 0  
Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE PERSONAL - COPER - DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN

CÓDIGO: 4.1.5.5

| CÓDIGO        | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO                                  | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICION FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO  |
|---------------|---|--|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|--|
|               |   |  | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |  |
| 4.1.5.5-56    | <b>ÓRDENES</b>  |  |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 4.1.5.5-56-6  | <b>Órdenes Semanales</b><br>* Orden semanal<br>* Memorando<br>* Solicitud de felicitación<br>* Solicitudes al comando (Permisos)  | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel                   | 2                    | 8               | X                 |   | X |   | Agrupación documental que registra los servicios de régimen interno y las normas inherentes a la administración del personal orgánico del Comando de la Brigada, la cual se elabora en forma semanal. Se conservará totalmente, ya que evidencia la gestión del personal y los servicios a cargo del centro recreacional, razón por la cual contiene valores administrativos y legales, los cuales son un insumo para la reconstrucción histórica institucional de las unidades.<br><br>El tiempo de retención comienza a contarse una vez haya finalizado su trámite y vigencia con el cierre de la vigencia fiscal.<br><br>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.<br><br>Normativa: Reglamento de Régimen Interno para Comandos de Brigada EJC. 3-29-1, Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General del Comando del Ejército RGE 6-60.1 de 2022, Reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones 4-20.1 de 2022, Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".   |
| 4.1.5.5-57    | <b>PLANES</b>   |  |                      |                 |                   |   |   |   |  |
| 4.1.5.5-57-99 | <b>Planes de Prevención, Preparación y Respuestas ante Emergencias</b><br>* Plan de emergencia y contingencia<br>* Mapa de riesgos<br>* Solicitud reunión<br>* Acta de reunión<br>* Acta de capacitación<br>* Informe de cumplimiento al plan | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 18              | X                 |   | X |   | Agrupación documental que contiene las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación ante una emergencia, con el fin de controlar factores y amenazas de riesgo, prevenir desastres, brindar respuesta efectiva en caso de siniestros, reducir el impacto negativo en las personas, instalaciones y equipos, antes, durante y después de la emergencia, además de la recuperación rápida de zonas afectadas.<br><br>Estos documentos presentan a los funcionarios las destrezas y condiciones para actuar de manera rápida y coordinada frente a una emergencia, con el fin de preservar la integridad física y mental del personal militar y civil que labora en cada una de las instalaciones de las unidades de la institución, y mitigar los efectos de cualquier emergencia y el trabajo armónico con los organismos de socorro con la premisa de obtener y mantener altos niveles de efectividad, eficiencia y eficacia en los diferentes frentes.<br><br>Subserie de conservación total, ya que su información es fuente primaria para investigaciones sobre la protección y cuidado de los trabajadores en los diferentes momentos de la historia, así como las técnicas empleadas para la actuación y manejo de recursos durante emergencias, garantizando las capacidades durante la actuación misional.<br><br>Son documentos que tienen relación con los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y con la misionalidad del Ejército Nacional, dados en la Constitución Política de |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJERCITO NACIONAL  
 AYUDANTIA GENERAL

**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD**

Página: 5 de 7  
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
 Versión: 0  
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE PERSONAL - COPER - DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN

CÓDIGO: 4.1.5.5

| CÓDIGO      | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO                         | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICION FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|-------------|---|---|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|             |   |   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
|             |   |   |                      |                 |                   |   |   |   | <p>Colombia en su Artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>El tiempo de retención comienza a contarse con la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Directiva Estructural No. 0224 de 2017 y Decreto 2157 de 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas".</p>  |
| 4.1.5.5-115 | <b>Planes de Trabajo Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST</b><br>* Plan de trabajo anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo<br>* Acta de reunión<br>* Acta de capacitación<br>* Informe de diagnóstico de condiciones<br>* Informe de cumplimiento al plan | Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel<br>Papel | 2                    | 18              | X                 |   |   | X | <p>Agrupación documental que evidencia las obligaciones del empleador y los objetivos propuestos en materia de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, recursos y rendición de cuentas con el fin de mejorar las medidas control y prevención de riesgos en los puestos de trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. Se conservará totalmente ya que su información integra las actividades en salud necesarias para garantizar la integridad y seguridad del personal, aportando así a estudios antropológicos, médicos y sanitarios, a partir de los datos suministrados de zonas endémicas, tratamientos empleados para las enfermedades y demás insumos para la ciencia médica militar.</p> <p>Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJERCITO NACIONAL  
 AYUDANTIA GENERAL

**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD**

Página: 6 de 7  
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
 Versión: 0  
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE PERSONAL - COPER - DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB

DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN

CÓDIGO: 4.1.5.5

| CÓDIGO         | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES   | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICION FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO   |
|----------------|---|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---|
|                |   |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |   |
| 4.1.5.5-62     | REGISTROS   |                   |                      |                 |                   |   |   |   |   |
| 4.1.5.5-62-100 | Registros de Servicios de Régimen Interno<br>* Libro de control minuta de servicios | Papel             | 2                    | 28              | X                 |   | X |   | <p>Agrupación documental en la que se registran de manera cronológica los servicios de régimen interno, dispuestos en la orden del día y/o semanal del Cuartel General, Divisiones, Brigadas, Batallones y Compañías del Ejército Nacional. Subserie de conservación total, que registra el régimen interno en las unidades, las cuales hacen referencia a los lineamientos generales que rigen a una unidad o dependencia militar y tienen como propósito garantizar la convivencia, establecer las funciones y mantener la disciplina con respecto a múltiples factores de cumplimiento obligatorio (como horarios, servicios, normas de seguridad, entre otros), con el fin de regular los aspectos administrativos que se desarrollan en la unidad.</p> <p>Este libro es un documento anexo en el que se registran actividades de las órdenes semanales y del día, sin embargo, dado que no se registran por cada una de las órdenes sino de forma general, se conservan como una subserie documental independiente.</p> <p>El tiempo de retención se aplica a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p> <p>La microfilmación de los documentos en soporte papel, se llevará a cabo por la Ayudantía General a través del área de Gestión Documental, esto como medio de seguridad, consulta y preservación del documento, el cual será conservado siempre en su soporte original.</p> <p>Normativa: Reglamento de EJC 3-22-1 aprobado mediante Resolución 1692 de 2009, Reglamento de Régimen Interno del Cuartel General del Comando del Ejército RGE 6-60.1 de 2022, Reglamento de Régimen Interno para Comandos de Brigada EJC. 3-29-1, Ley 1862 de 2017 "por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos, y Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</p> |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJERCITO NACIONAL  
 AYUDANTIA GENERAL

### TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

Página: 7 de 7  
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-1520  
 Versión: 0  
 Fecha de emisión: 2020-06-30

ENTIDAD PRODUCTORA: EJÉRCITO NACIONAL  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMANDO DE PERSONAL - COPER - DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB  
 DEPENDENCIA - AREA U OFICINA PRODUCTORA: CENTRO RECREACIONAL SAN SEBASTIAN CÓDIGO: 4.1.5.5

| CÓDIGO | SERIES/SUBSERIES/TIPOS DOCUMENTALES | SOPORTE O FORMATO | TIEMPOS DE RETENCIÓN |                 | DISPOSICION FINAL |   |   |   | PROCEDIMIENTO |
|--------|-------------------------------------|-------------------|----------------------|-----------------|-------------------|---|---|---|---------------|
|        |                                     |                   | ARCHIVO GESTIÓN      | ARCHIVO CENTRAL | CT                | E | M | S |               |

**CONVENCIONES**

- CT: conservación total
- E: eliminación
- M: reproducción por medio técnico (microfilmación, digitalización y fotografía)
- S: selección

FIRMAS RESPONSABLES

Coronel JUAN JAVIER ORTIZ SANCHEZ  
 Ayudante General

Mayor PEDRO SANTIAGO MELGAREJO PINZÓN  
 Oficial de Gestión Documental

Bogotá D.C., abril del 2025